5

Envigado, 25 de junio de 2024

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos para un proceso de mínima cuantía:

1. Descripción de la Necesidad: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, para dar cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Trabajo, se requiere contratar los servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2024.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en cumplimiento de su Plan Estratégico 2020 – 2023 "Juntos por la acreditación", dentro de eje estratégico: 3. DESARROLLO ORGANIZACIONAL CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, en la línea estratégica: 2. Gestión del Recurso Financiero, en el Programa: 1. Funcionamiento administrativo y Proyecto: 1. Ejecución y prestación del servicio administrativo en la Institución. Es necesario mencionar, que este plan estratégico si bien ya culminó, tiene una vigencia transitoria donde se articula al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI aprobado para la vigencia 2024.

Es necesario mencionar, que la entidad ya había adelantado el proceso de contratación CMC 21-2024 que tenía por objeto la Contratar los servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos para los funcionarios del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2024; sin embargo se declaró desierto, por cuanto no se recibieron ofertas, de tal manera que se hace necesario volver a presentar la contratación, a fin de cumplir con la satisfacción de esta necesidad.

2. Objeto del contrato: Contratar los servicios para la realización de exámenes médicos de ingreso, retiro y periódicos para los funcionarios del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2024.

2.1 Codificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141808	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Empleo	Servicios de seguridad o salud ocupacional

3. Condiciones técnicas que se exigen: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida requiere contratar los servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico, retiro y alturas, con las siguientes especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	A demanda	Examen médico ocupacional ingreso	Realización de exámenes ocupacionales de ingreso al personal nuevo de la Institución que contienen: Audiometria (realizada por fonoaudióloga en cabina sono-amortiguadora), visiometria (realizada por optómetra) y osteomuscular.

2	A demanda	Examen médico ocupacional periódico	Realización de exámenes ocupacionales periódicos al personal de la Institución que contienen: Audiometria (realizada por fonoaudióloga en cabina sono-amortiguadora), visiometria (realizada por optómetra) y osteomuscular.
3	A demanda	Examen médico ocupacional retiro	Realización de exámenes ocupacionales de retiro al personal de la Institución que contienen: Audiometria (realizada por fonoaudióloga en cabina sono-amortiguadora), visiometria (realizada por optómetra) y osteomuscular.
4	A demanda	Examen médico con énfasis en Trabajo en Alturas	Realización de exámenes ocupacionales: Evaluación médica con énfasis en osteomuscular, Visiometría (realizada por optómetra), Audiometría clínica (realizada por fonoaudióloga en cabina sono-amortiguadora), Glicemia, Colesterol, Triglicéridos, Certificado de aptitud en alturas

NOTAS:

- El oferente debe discriminar el subtotal y el valor del IVA o impuesto a que este obligado, a efectos de facilitar la evaluación del precio más bajo presentado en el presente proceso contractual. Además, el proponente debe ceñirse al valor del presupuesto oficial de la contratación, teniéndolo en cuenta como precio límite para su oferta, pues en caso de facturar IVA o cualquier otro impuesto, debe encontrarse cubierto en este rango del presupuesto oficial.

- El proponente debe garantizar la entrega digital al supervisor del contrato, un informe de diagnóstico general de salud de los funcionarios evaluados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007, descritos en el siguiente ítem:

Contenidos del Informe de Diagnóstico de Salud

- Población total a la que se realizaron los exámenes, distribución porcentual en tipo de exámenes, tipo de contratación y su distribución porcentual.
- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico), con sus respectivas gráficas.
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. Realizar la distribución porcentual en gráfica de los factores de riesgo a los cuales están actualmente expuestos.
- Sintomatología reportada por los trabajadores. Debe presentar una gráfica en donde especifique por sistemas el porcentaje de personas que refirieron el síntoma respecto a la población total (por ejemplo, 65% de todos los servidores públicos refieren síntomas osteomusculares).

- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias los exámenes físicos realizados.
- Debe generar un gráfico para cada una de las siguientes variables:
 Distribución de IMC (Bajo peso, peso normal, sobrepeso, obesidad grado I, obesidad grado II y obesidad grado III).
 Hábitos de ejercicio: realiza o no, frecuencia de este.
 Tabaquismo: uso o no, frecuencia, exfumador
 Alcohol: uso o no, frecuencia.
 Sustancias psicoactivas: uso o no, frecuencia, ex consumidor.

- El oferente debe presentar de forma digital los conceptos ocupacionales.

- El proponente debe presentar la **custodia** de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, de acuerdo con normatividad vigente. Lo que significa que la IPS debe realizar todo el proceso de exámenes médicos ocupacionales en la papelería de su IPS con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución No. 1918 del 5 de junio de 2009, que modificó el artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social, la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, de acuerdo con normatividad vigente. Lo que significa que la IPS debe realizar todo el proceso de exámenes médicos ocupacionales en la papelería de su IPS.

- El horario de realización de los exámenes de los funcionarios del Tecnológico de Artes Débora Arango será de lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12.00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m.a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 3:30p.m.

- El contratista debe contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, del personal y de la logística para atender la totalidad del servicio requerido.

- El contratista debe prestar el servicio con personal competente, debidamente calificado y certificado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente (Resolución No. 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social) y demás normas que reglamentan la prestación de servicios de salud. Para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, los profesionales deben contar con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente y registro médico respectivo, **lo cual se verificará mediante un informe del contratista**, donde indique el nombre del médico, número de tarjeta profesional y número de resolución de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.

- El proponente debe estar ubicado en el sur del valle de aburrá en municipios como Envigado, Sabaneta o Itagüí.

4. Valor estimado del contrato y su justificación: Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 4.268.500.oo)** (valor que el proponente debe tener en cuenta como precio límite para su oferta, pues en caso de facturar IVA o cualquier otro impuesto, debe encontrarse cubierto en este rango del presupuesto oficial).

4.1 Código del proyecto:

Código No	Nombre del proyecto
PR-3111-2024	Diseño, consolidación e implementación del Modelo de Bienestar para estudiantes, docentes y administrativos

5. Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución es de cinco (05) meses y diez (10) días, que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- Numero de documento: 447
- Rubro presupuestal: 2320202009000000002201054911220910000110200l0
- Servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de la administración pública relacionados con la salud
- Fecha del documento: 19 de junio de 2024
- Valor: $ 4.268.500.oo

Elaboró:	**Aprobó:**
Isabel C. Molina L. **Isabel Cristina Molina León** Profesional Universitario en Seguridad y Salud en el Trabajo	**Juan Carlos Mejía Giraldo** Rector

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista	Ana María Posada Durango Jefe Oficina Asesora Jurídica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	